

Resolución de Consejo Directivo **44 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 516/2025-ING-UNSa – APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA Y DESIGNA AL ALUMNO IGNACIO SARAVIA EN EL CARGO DE AUXILIAR ESTUDIANTIL EN LA MATERIA "FÍSICA II" CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES EN LA MISMA, DE LA CARRERA DE ING. CIVIL

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
06/04/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 516/2025-ING-UNSa, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliares Estudiantiles para la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma materia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Señores. Consejeros"*, materializada mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 425-CD-2025.

Que por Resolución FI N° 545-D-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 425- CD-2025.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes al cargo, de los cuales uno (1) se presentó posteriormente a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Sr. Ignacio SARAVIA, en uno (1) de los cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

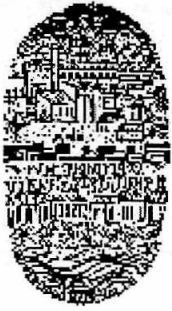
Que el participante se presentó en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 21/2026.



Resolución de Consejo Directivo **44 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 516/2025-ING-UNSa – APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA Y DESIGNA AL ALUMNO IGNACIO SARAVIA EN EL CARGO DE AUXILIAR ESTUDIANTIL EN LA MATERIA "FÍSICA II" CON EXTENSIÓN DE FUNCIONES EN LA MISMA, DE LA CARRERA DE ING. CIVIL

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
06/04/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado, por Resolución FI N° 545-D-2025 -en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 425-CD-2025- para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliares Estudiantiles para la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 2º. Designar interinamente, a partir de la efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año, al Sr. Ignacio SARAVIA (D.N.I. N° 44.271.999) en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura "Física II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 3º. Declarar desierto uno (1) de los dos (2) cargos de Auxiliares Estudiantiles para la asignatura "Física II" las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Facultad de Ingeniería solventará los gastos correspondientes al examen de aptitud física, que deberán realizar los Auxiliares Estudiantiles designados a fin de completar la apertura/ actualización de legajo. Dichos gastos serán reintegrados una vez presentada la facturación correspondiente emitida por la entidad sanitaria que realice los estudios. A tal efecto, los interesados pueden presentarse en el Departamento de Personal de la Facultad de Ingeniería, a fin de recibir la información correspondiente.

ARTÍCULO 5º. Imputar los gastos que demande la designación efectuada por el Artículo 2º, al cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura "Física II", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma materia a los siguientes cargos:

Ignacio SARAVIA

Cargo N° 308

ARTÍCULO 6º. Hacer conocer al estudiante designado en los Artículos que anteceden que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 7º. Publíquese en el Boletín Oficial de la U.N.Sa y comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Sr. Ignacio SARAVIA; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. José Alberto AMADO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

MLB


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa